

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

N° 063 - 2016 - INDECI  
10 de Mayo 2016



**VISTOS:** Carta de Donación de fecha 27.Abr.2016, el Informe N° 024-2016-INDECI/6.4-AAO de fecha 02.May.2016, Informe Técnico N° 177-2016-INDECI/6.4 del 03.May.2016 y el Memorandum N° 3139-2016-INDECI/6.4 de fecha 03.May.2016, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conforme del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, remite la Carta de Donación de fecha 27.ABR.2016, mediante el cual certifica la donación de bienes efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada para apoyar las acciones de respuesta ante las emergencias y desastres en el país; según el detalle siguiente:



| DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION |                                                                                                                                                  | FECHA       |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Bienes</b>                                         | Tres (03) Centros Móviles de Respuesta de Emergencias (MERC), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4). |             |
| <b>Documentos de Donación</b>                         | Carta de Donación                                                                                                                                | 27.Abr.2016 |
|                                                       | Factura Comercial N° W912CL-15-D-0001-0004 de la empresa Chilcott Incorporated                                                                   | 09.Abr.2016 |
|                                                       | Listado de Contenido de la empresa Chilcott Incorporated                                                                                         | 09.Abr.2016 |
|                                                       | Lista de comprobación de aceptación emitida por la empresa Chilcott Incorporated                                                                 | 10.Abr.2016 |



|                                                 |                                                                                            |             |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Valor de la donación en moneda de origen</b> | Valor CIF US\$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 Dólares Americanos). |             |
| <b>Documento de transporte</b>                  | Conocimiento de Embarque N° NYKS390057155                                                  | 23.Abr.2016 |
| <b>Peso según Conocimiento de Embarque</b>      | 5,307.00 kilos                                                                             |             |



Que, la Oficina de Logística del INDECI mediante Informe Técnico N° 177-2016-INDECI/6.4 de fecha 03.May.2016, concluye señalando que es procedente la aceptación de la donación efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, consistente en: Tres (03) Centros Móviles de Respuesta de Emergencias (MERC), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4), con un valor CIF de US\$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil con 00/100 Dólares Americanos), que permitirá facilitar la administración e intercambio de la información y comunicaciones, para la oportuna toma de decisiones en caso de emergencias y desastres en el país;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo N° 002-2016-DE, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación de tres (03) Centros Móviles de Respuesta de Emergencias (MERC), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4), efectuada por el Gobierno de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con un valor CIF de US\$ 675,000.00 (Seiscientos setenta y cinco mil y 00/100 Dólares Americanos), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Agradecer al Gobierno de los Estados Unidos de América, a través del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los EE.UU., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



**Artículo 3°.-** Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, realice la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio institucional, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Oficina de Logística y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



# ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N°063 -2016-INDECI

| ITEM<br>N°               | CANTIDAD | DESCRIPCION DEL BIEN                                                                                                                  | VIN (CHASIS)<br>N° | VALOR CIF<br>MONEDA DE<br>ORIGEN<br>(US\$) |
|--------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------------|
| 1                        | 01       | CENTRO MOVIL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS (MERC 1), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4). | 4C91E1410FT386031  | 225,000                                    |
| 2                        | 01       | CENTRO MOVIL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS (MERC 2), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4). | 4C91E1412FT386029  | 225,000                                    |
| 3                        | 01       | CENTRO MOVIL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS (MERC 3), con capacidad expedicionaria de Comando, Control, Comunicación y Computadora (C4). | 4C91E1419FT386030  | 225,000                                    |
| VALOR CIF DE LA DONACION |          |                                                                                                                                       |                    | 675,000                                    |

